



AUTO DE SUSTANCIACIÓN N°60

PROCESO: ESPECIAL DE FUERO SINDICAL
DEMANDANTE: OSCAR BELTRÁN COWAN
DEMANDADO: ITAÚ BANCO CORPBANCA
RADICACIÓN: 13001-31-05-002-2019-00261-00

Consulte el expediente digital en el siguiente enlace: [Aquí](#)

Informe Secretarial:

Señora Jueza, le informo a usted que en el presente asunto se encontraba programada audiencia especial de fuero sindical para el día 27 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m., sin embargo, la misma no se pudo llevar a cabo ya que ninguna de las partes se hizo presente a la diligencia, tal y como se dejó constancia en el informe secretarial anexo al expediente, igualmente informo que el apoderado del demandante presentó impulso procesal con el fin de que se fije fecha de audiencia. Sírvase proveer. Cartagena de Indias D. T. y C., veintinueve (29) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

ISAURA PAOLA FUENTES ARRIETA
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. Cartagena de Indias, mayo veintinueve (29) de dos mil veintitrés (2023).

Conforme al informe secretarial que antecede y una vez revisado el expediente digital, se advierte que en audiencia llevada a cabo el 16 de enero del año en curso, se había fijado el 27 de marzo de 2023 a las 9:30 a.m. para llevar a cabo, la continuación de la audiencia especial de fuero sindical, sin embargo, llegada la fecha, las partes no se hicieron presente tal y como se observa en la constancia secretarial [21ConstanciaSecretarialNoAsistencia.pdf](#), por lo que se encuentra procedente fijar inmediatamente fecha para continuar con la audiencia especial de fuero sindical prevista.

RESUELVE

Primero: Señalar el día 12 de julio de 2023 a las 9:30 a.m., para celebrar audiencia especial de fuero sindical. La diligencia se llevará a cabo virtualmente mediante el uso de la herramienta Lifesize. Los interesados deberán conectarse a través del siguiente enlace: <https://call.lifesizecloud.com/18285176>

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA


ROXY PAOLA PIZARRO RICARDO

ARL

Correos electrónicos:

Parte demandante:

juniofp@email.com

Parte demandada:

milena.fernandez@chw.com.co

larteaganieto@corpbanca.com.co

